CONTRATO Nº 37-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

CONTRATO Nº 37-2018

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTOS PARA ESCUELA.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC Nº **80001269-0**, domiciliada sobre Av. Gral. Marcial Samaniego y Ruta VI, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND**, con RUC Nº 3224338-3, domiciliada sobre Calle Dr. Luis M. Argaña c/ Itaipu, de la Ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N°3.224.338, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTOS PARA ESCUELAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El objeto del presente contrato es establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de muebles y equipamientos para escuelas según se detalla en el artículo 5 del presente contrato.——————————

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones; c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los datos cargados en el SICP (reporte); e) La oferta del proveedor; f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - INTENDENCIA

Bella Vista 1918 - 2018

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

CONTRATO Nº 37-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.586.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº CD-30-2018 "Adquisición de muebles y Equipamientos para Escuelas", convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia Municipal N° 5567/2018 de fecha 08/11/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs.4.320.000) GUARANÍES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente tabla:

Nº. De Orden	Nº de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Mesa pupitre individual p/ alumno Pre Escolar	RM	PY	Unidad	24	100.000	2.400.000
2	2	Silla para Alumno Pre Escolar	RM	PY	Unidad	24	80.000	1.920.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

CARPINTERIA Y HERRERÍA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

CONTRATO Nº 37-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; depósito de la Municipalidad de Bella Vista, ubicado sobre calles Eduvigis Díaz y Trinidad.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Educación de la Municipalidad de Bella Vista.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Boris Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Nuestra Visión: Ser la ciudad con ciudadanos/as organizados/as, comprometidos/as, capaces de ejercer sus derechos y cumplir sus deberes

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

CONTRATO Nº 37-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.——————————

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.——————

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.——————

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENTE

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Rolando Medina

CARPINTERIA Y HERRERÍA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND